

CONSEJO DE MINISTROS

APROBADA LA PREAUTONOMIA VASCA

● Constituido el Consejo General Vasco ● Podrán decidir libremente su incorporación a este Consejo las provincias de Alava, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra. ● Durante la etapa provisional el Consejo General Vasco estará formado por tres representantes de cada provincia, designados por la Junta General respectiva o el organismo foral competente. ● Sobre la posible incorporación de Navarra al Consejo habrá una consulta popular, si el organismo foral competente decide su presencia en dicho organismo

MADRID. (De nuestra Redacción.)—El Consejo de Ministros aprobó ayer un real decreto-ley sobre el establecimiento del régimen preautonómico del País

Vasco, por el que se instituye el Consejo General del País Vasco como órgano común de las provincias que, pudiendo formar parte de él, decidieran

su incorporación. Podrán decidir libremente su incorporación a este Consejo General las provincias de Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya.

El Consejo General tiene personalidad jurídica plena para la realización de los fines que se le encomienden, y carácter provisional hasta la entrada en vigor del régimen definitivo de autonomía.

Durante el período transitorio, sus órganos de gobierno y comunicación serán el Pleno del Consejo y los consejeros.

En esta etapa provisional estará integrado por tres representantes de cada provincia designados por la Junta General respectiva o por el organismo foral competente, así como por un número igual de parlamentarios de cada provincia.

A efectos de representación, el Consejo elegirá de entre sus miembros un presidente.

La ejecución ordinaria de los acuerdos del Consejo General corresponderá en cada provincia a las Diputaciones Forales. No obstante, cada provincia podrá ejercitar el derecho de veto sobre cualquier decisión que

afecte a su territorio, a través de los representantes de la respectiva Junta General o, en su caso, el organismo foral.

Normas de funcionamiento interno

Corresponde al Consejo General del País Vasco elaborar sus propias normas reglamentarias de funcionamiento interno, designar sus órganos ejecutivos y crear los servicios necesarios para el ejercicio de sus funciones, resolver sobre aquellas materias cuya competencia le haya sido transferida por la Administración del Estado o por las Diputaciones Forales, coordinar las actividades de las Diputaciones Forales de interés general, sin perjuicio de las facultades ejecutivas de aquellas, y proponer al Gobierno cuantas medidas afecten a los intereses del País Vasco.

Los acuerdos y actos del Consejo General serán recurribles ante la jurisdicción contencioso-administrativa y, en su caso, suspendidos por el Go-

bierno, de conformidad con la legislación vigente.

Por otra parte, los órganos de gobierno del Consejo General del País Vasco podrán ser disueltos por el Gobierno por razones de seguridad del Estado.

Una disposición final establece que se crearán comisiones mixtas para el estudio y propuesta al Gobierno de las medidas que sean necesarias para el establecimiento de regímenes especiales de carácter foral de las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya, todo ello sin perjuicio de lo que determine la Constitución y de la necesaria solidaridad entre todas las regiones.

Consulta popular

En otro real decreto-ley se regula el procedimiento de posible incorporación de Navarra al Consejo General del País Vasco y establece la necesidad de consulta popular directa al pueblo navarro, para el caso de que el órgano foral competente decidiese su presencia en dicho Consejo General.

PRORROGA DE LOS PRESUPUESTOS DEL ESTADO

◆ Congelación de las retribuciones a los miembros de Consejos de Administración

Ampliación del capital en entidades oficiales de Créditos

MADRID. (De nuestra Redacción.)

Durante casi doce horas se ha reunido en el palacio de la Moncloa el Consejo de Ministros, presidido por don Adolfo Suárez. Asistieron todos los miembros del Gabinete, a excepción del titular de la cartera de Obras Públicas y Urbanismo, que se encuentra de viaje oficial. El titular de Cultura abandonó la reunión para asistir a la Asamblea de Parlamentarios gallegos, de la que forma parte.

El Gobierno ha acordado la remisión a la Comisión de Urgencia Legislativa de las Cortes de un real decreto-ley por el que se aprueba el régimen preautonómico para el País Vasco, y de otro real decreto-ley por el que se regula el procedimiento para adoptar las decisiones, en Navarra, a que se refiere el real decreto-ley anterior.

Informe de los Ministros de Defensa y del Interior

El Gobierno ha sido informado por los Ministros de Defensa y del Interior, sobre los recientes robos de explosivos y armamentos realizados en Vizcaya y Gerona.

De conformidad con las recientes medidas del Gobierno que reforzaron las sanciones en materia de armas y explosivos en las que se contemplan en los supuestos de la ley de Orden Público, el Consejo ha acordado sancionar con multas de cinco millones de pesetas, la máxima posible legalmente, a las empresas titulares de las factorías destinatarias de los envíos de explosivos.

El Consejo ha sido informado también de las investigaciones policiales en curso, así como de las medidas de todo orden adoptadas por el director general de la Guardia Civil, por razón de las graves negligencias advertidas en el desarrollo de los citados hechos.

Entre los acuerdos adoptados destacan los referentes a la limitación de determinadas rentas; la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado, un plan extraordinario de lucha contra el paro a través de inversiones extraordinarias del ICONA; la ratificación de un importante paquete de inversiones, entre las que destacan las destinadas a Galicia, por un importe de 9.300 millones de pesetas, y la aplicación a una parte del casco urbano de Madrid de los beneficios contenidos en la ley de Protección del Medio Ambiente.

Entre los informes que el Consejo conoció destacan el del vicepresidente segundo sobre situación económica, el del Ministro de Trabajo sobre situación laboral, y el del Ministro de Sanidad sobre revalorización de pensiones y control de la Seguridad Social.

Limitación de determinadas rentas

El Consejo de Ministros ha aprobado un real decreto-ley so-

bre limitación de determinadas rentas que prorroga la situación establecida por el real decreto-ley 18/1976, de 8 de octubre, cuya vigencia finaliza el 31 de diciembre de 1977 en dos puntos concretos: en primer término en lo que se refiere a la limitación de las elevaciones de las rentas de arrendamientos urbanos que no podrán superar la variación experimentada, en los doce meses anteriores a la fecha de la revisión, en el índice nacional de alquileres del sistema de índices de precios al consumo; en segundo lugar, la limitación en el reparto de participaciones en beneficios en favor de los consejos de administración o de las juntas que hagan sus veces en las sociedades y entidades.

De esta forma se evita un desproporcionado crecimiento de las rentas de los arrendamientos urbanos en tanto el mismo no se corresponda estrictamente con el crecimiento de los valores que integren su propio y específico índice de precios, encuadrándose esta disposición como un elemento más del cuadro de política de rentas que el Gobierno está instrumentando en cumplimiento de los acuerdos de la Moncloa.

Asimismo, en una coyuntura económica en que se exigen sacrificios a todos los sectores de la población, ha parecido oportuno no excluir de esta carga a los miembros de los consejos de administración, que de otra manera verían desbloqueadas sus retribuciones en primero de enero del próximo año.

Prórroga de los Presupuestos

A propuesta del Ministro de Hacienda, el Consejo autorizó la prórroga del presupuesto vigente en 1977. Este acuerdo es consecuencia de la decisión del Pleno del Senado de someter a estudio de su comisión de presupuestos los Presupuestos Generales del Estado para 1978, previamente aprobados por el Congreso de Diputados.

Aunque la prórroga del Presupuesto actualmente vigente habría sido automática, conforme a lo establecido en el artículo 56 de la ley general Presupuestaria, y artículos 108.5 y 101 del Reglamento del Congreso de Diputados y del Senado, respectivamente, era precisa la autorización expresa del Gobierno, dada la necesidad de adecuar las aplicaciones de los créditos del Presupuesto de 1977 a las que han de regir en 1978, como consecuencia de las variaciones introducidas en la Administración Central, según prevé el real decreto 1.558/77 de 4 de julio y disposiciones complementarias.

Con esta finalidad, el Ministerio de Hacienda ha reelaborado el Presupuesto de 1977 ajustándolo a la nueva estructura de la Administración. Los créditos de este Presupuesto prorrogado estarán vigentes hasta el mo-

mento en que las Cortes aprueben definitivamente el proyecto de ley de Presupuesto Generales del Estado para 1978. No se producirá ninguna perturbación durante este período en la marcha de los servicios de la Administración del Estado y de sus organismos autónomos. Todos los pagos que venían haciéndose efectivos en 1977 se harán también en la prórroga, en la misma cuantía, y se realizará la pertinente liquidación de atrasos, con efectos de primero de enero, una vez que se aprueben los Presupuestos para 1978.

Plan energético

El Gobierno ha recibido la propuesta del plan Energético elaborada por el Ministerio de Industria y Energía. Dada la complejidad de las propuestas contenidas en el mismo, la diversidad de Departamentos ministeriales y organismos afectados por sus directrices y la necesidad de disponer de la opinión de diversas instituciones interesadas en la materia en asunto de tanta trascendencia nacional, se ha considerado conveniente por el Gobierno el nombramiento de una comisión interministerial para su examen y corrección antes de su envío definitivo a las Cortes.

Inversión privada:

12.000 millones de pesetas

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, ha acordado la concesión de beneficios a diversas empresas por inversiones a desarrollar en programas de desarrollo regional.

Por lo que se refiere a Galicia, se ha resuelto la última fase del II Concurso de Beneficios del Gran Área de Expansión, concediendo beneficios a siete empresas que llevarán a cabo una inversión de 9.300 millones de pesetas y crearán 3.770 puestos de trabajo. Asimismo, se ha resuelto la primera fase del III Concurso de Beneficios del Gran Área de Expansión de Galicia, correspondiente al primer semestre del año en curso, aprobándose 21 nuevos proyectos, con una inversión de 1.700 millones de pesetas y la creación de 1.130 puestos de trabajo fijos.

El Gobierno, consciente de la necesidad de continuar con estas acciones de incentivar a la iniciativa privada como instrumento importante para corregir los actuales desequilibrios regionales, ha aprobado, asimismo, la convocatoria de un nuevo concurso de beneficios para el Gran Área de Expansión de Galicia. Al mismo se podrán presentar todo tipo de actividades económicas-sociales que potencien el desarrollo de Galicia.

También se ha aprobado otra orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por la que se aprueban 15 proyectos de los

polos de Granada, Córdoba y Oviedo del XIV Concurso de Beneficios, con una inversión total de 1.170 millones de pesetas, y la creación de 402 puestos de trabajo.

Otra actuación importante en materia de desarrollo regional ha sido encomendada por el Gobierno al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Se trata de la elaboración de un Programa de inversión pública para el próximo trienio, a llevar a cabo en el Campo de Gibraltar. Las obras que en él se contemplan deberán contribuir a mitigar el paro existente en la comarca y facilitar el desarrollo de infraestructura social.

ICONA: Lucha contra el paro

Por el Ministerio de Agricultura se ha presentado y ha sido aprobado un Plan Extraordinario de Actuaciones del ICONA, para el primer mes de 1978, de especial incidencia en el paro obrero. El ICONA viene actuando en el empleo de mano de obra de las zonas rurales, en los trabajos en los montes a su cargo. Durante 1977 empleó, además de su Plan Ordinario de 4.290 millones, 7.850 millones de planes especiales de lucha contra el paro obrero. Esto ha supuesto el empleo de 12 millones de jornales, distribuidos en las zonas rurales de mayor desempleo. El empleo medio diario ha sido de cerca de 40.000 trabajadores en paro. Dado que el 31 de diciembre finalizan todos los planes de 1977 del ICONA, y en particular el II Plan de Actuaciones Especiales del ICONA de 3.000 millones en Andalucía, Extremadura y Canarias, y que las circunstancias socio-económicas de empleo rural de algunas comarcas no han cambiado ni es previsible que cambien en los próximos meses.

Estos trabajos, ejecutados por administración directa, además del empleo de mano de obra, con la agilidad y operatividad que caracterizan a este organismo, tienen una gran repercusión social y económica en los montes. Mejoran su infraestructura vial; optimizan la producción de las masas con los tratamientos selvícolas; crean nuevas masas forestales con la repoblación y pastizales; preparan zonas de los montes para descanso y creación y contribuye a la defensa contra los incendios y en definitiva, potencia la economía forestal y contribuye a paliar el déficit de importaciones de madera, tan gravoso para la balanza de pagos.

Descenso de la conflictividad

El Ministro de Trabajo expuso los datos de la conflictividad laboral durante el otoño de 1977, comparado con la misma estación del año 1976, que ofrece un panorama de notable descenso. Mientras que en el otoño de 1976 se perdieron más de 36 millones de horas de trabajo, en el otoño último no llegan a 14 millones las horas perdidas por conflictividad laboral. Se advierte una creciente intensidad de la responsabilidad social de los

trabajadores y de sus organizaciones representativas.

Censo de residentes ausentes

Asimismo, el Consejo precisó los plazos para la inscripción en el Registro de Residentes Ausentes. La fecha tope fijada para la inscripción, en el marco de lo establecido en el último Consejo de Ministros, ha quedado fijada en el 15 de febrero de 1978.

PRESIDENCIA

Real decreto-ley por el que se aprueba el régimen preautonómico para el País Vasco.

Real decreto-ley por el que se regula el procedimiento para adoptar las decisiones, en Navarra, a que se refiere el real decreto-ley anterior.

Real decreto por el que se revisan las tarifas del «Boletín Oficial del Estado».

Expedientes de trámite.

ASUNTOS EXTERIORES

Autorización para la firma del convenio entre España y Rumania para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio.

Autorización para el envío a las Cortes, a efectos de ratificación, del Tratado de Amistad y Cooperación entre España y Portugal.

Autorización para el envío a las Cortes, a efectos de ratificación, del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (1974).

Autorización para la firma del documento del proyecto conjunto España-Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), para la II Fase del Centro Internacional de Formación en Ciencias Ambientales para países de habla española (CIFCA).

Autorización para la firma de un acuerdo administrativo entre España y Luxemburgo sobre subsidios familiares transferidos a España.

Informe general sobre política exterior.

JUSTICIA

Real decreto de personal judicial.

Expedientes de extradición, indulto y cambio de apellidos.

Informe sobre la situación penitenciaria.

DEFENSA

Real decreto de personal. Expediente de la competencia del Departamento.

HACIENDA

Acuerdo por el que se autoriza la prórroga de los presupuestos generales del Estado para 1977.

Acuerdo por el que se autoriza la ampliación del capital social de las entidades oficiales de crédito.

Real decreto por el que se asigna coeficiente a las escalas, plantillas o plazas de los orga-

✻ ✻ PAG. SIGUIENTE

MULTAS DE 5 MILLONES A LAS EMPRESAS DESTINATARIAS DE LOS EXPLOSIVOS ROBADOS

✱ ✱ PAG. ANTERIOR

nismos autónomos dependientes de la Administración Militar.

Real decreto por el que se transforma en organismo autónomo el servicio público centralizado Centro de Estudios de la Energía.

Real decreto por el que se prorroga la vigencia de las normas de aplicación y valoración de los signos externos de renta gastada en el impuesto general sobre la renta de las personas físicas.

Expediente sobre concesión de un crédito extraordinario a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, por importe de 700 millones de pesetas, para la adquisición de maquinaria y ampliación de la capacidad productiva de billetes y moneda metálica.

Expediente sobre concesión de créditos extraordinarios a varias Universidades, por importe total de 521.736.267 pesetas, para ampliación de plantillas y retribuciones de personal laboral.

Expediente sobre concesión de un suplemento de crédito a la empresa nacional HUNOSA de 8.309.956.783 pesetas, a cuenta del déficit de explotación del año 1977.

Expediente sobre concesión

de un crédito extraordinario de 23.404.062.957 pesetas para compensar al FORPPA de las pérdidas experimentadas en sus operaciones durante ejercicios anteriores.

Expediente sobre autorización a la empresa pública Canal de Isabel II, para concertar un crédito de 50 millones de dólares USA con la Dillon Real Overseas Corporation.

Expediente sobre autorización de varias transferencias de crédito, por importe de 1.000 millones de pesetas, para equipo y vestuario de la Policía Armada.

Ampliación de capital en las entidades oficiales de crédito

A propuesta del Ministro de Hacienda el Consejo acordó autorizar la ampliación de capital de las entidades oficiales de crédito. Esta operación, que podrá realizarse mediante la capitalización de reservas libres, habrá de ajustarse a lo dispuesto por la ley de Sociedades Anónimas.

Una vez efectuadas las ampliaciones, los capitales de dichas entidades se acomodarían al siguiente esquema:

	Cap. actual	Ampliación	C. ampliado
B. Crédito Agrícola . . .	500.000.000	1.000.000.000	1.600.000.000
B. Créd. Construcción . .	1.539.031.000	860.979.000	2.400.000.000
B. Crédito Industrial . . .	1.000.000.000	1.400.000.000	2.400.000.000
B. Crédito Local	1.500.000.000	1.800.000.000	3.300.000.000
B. Hipotec. de España . .	1.500.000.000	900.000.000	2.400.000.000

El Estado recibirá como accionista único las acciones de 1.000 pesetas nominales que se emitan como consecuencia de estas ampliaciones de capital.

INTERIOR

Expediente por el que se declara de urgente ocupación por el Ayuntamiento de Cifuentes (Guadalajara), a efectos de expropiación forzosa, de una finca necesaria para la ejecución del proyecto de obras para las nuevas alineaciones en el «camino de las Cavillas».

Expediente por el que se aprueba la incorporación del municipio de Puras de Villafranca al de Belorado, de la provincia de Burgos, y la constitución del primero en entidad local menor.

Expediente por el que se aprueba la incorporación del municipio de Riahuelas al de Fresno de Cantespino, de la provincia de Segovia.

Expediente por el que se autoriza al Ayuntamiento de Cervantes (Lugo) para adoptar su escudo heráldico municipal.

Expediente relativo a distribución interprovincial de créditos por importe de 98.915.042 pesetas, correspondiente a remanente del Plan de Inversión Pública Adicional.

Expediente sobre adquisición de un inmueble sito en el paseo de la Alameda de Osuna en Madrid, con destino a servicios de la Dirección General de Seguridad.

Informe sobre temas de orden público.

Informe sobre cuestiones políticas.

para obras hidráulicas en Tossa de Mar (Gerona), Campanario (Badajoz), Rosas (Gerona), Aldehuela de Liestos, Ariza, Ateca, Carenas, Castejón de las Armas, Cimballa, Cetina, Ibdes, Monterde, Nuévalos, Torralba de los Frailes y Torrehermosa (Zaragoza).

Expediente por el que se declara de reconocida urgencia, a efectos de expropiación forzosa los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de

(CIMA), en la sesión del día 15 de diciembre última.

Tal declaración supone, de un lado, la posibilidad de que las autoridades provinciales impongan —cuando las circunstancias lo exijan— determinadas medidas correctoras que afectan principalmente a los combustibles y carburantes empleados en las instalaciones industriales, generadores de calor, y vehículos automóviles, y, de otro, el otorgamiento de las ayudas econó-

Infome sobre cuestiones empresariales y sindicales.

Informe sobre asuntos laborales.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Informe sobre anteproyectos de ley en materia de energía

AGRICULTURA

Acuerdo por el que se aprueba el plan de actuaciones extraordinarias del ICONA para paliar las situaciones de paro durante el primer trimestre de 1978.

Acuerdo sobre compensación al precio de los fertilizantes durante el mes de enero de 1978.

Acuerdo sobre autorización al SENPA para que abone subvenciones por comercialización de granos oleaginosos.

Moción del FORPPA sobre compensación de gastos por transporte de trigo de zonas excedentarias a deficitarias.

Expediente sobre autorización a la Agencia de Desarrollo Ganadero para realizar determinadas adquisiciones.

Expediente sobre autorización al Servicio de Defensa contra plagas e Inspección Fitopatológica.

COMERCIO Y TURISMO

Real decreto por el que se aprueba el Estatuto General de Colegios de Agentes Comerciales.

Real decreto por el que se modifica la subpartida 73 02-J, de la partida arancelaria 73 02 (ferroaleaciones).

Real decreto por el que se modifica la partida arancelaria 37.01 (placas fotográficas y películas planas, sensibilizadas, sin impresionar, distintas del papel, cartón o tejido).

Real decreto por el que se modifica la subpartida arancelaria 29.05-B-2 (alcoholes aromáticos: 1, 1, 1-tricloro-2, 2 bis-cloro-4-fenil etanol).

ECONOMIA

Real decreto-ley sobre limitación de determinadas rentas.

Informe general sobre política económica.

TRANSPORTES

Y COMUNICACIONES

Expedientes de gasto.

SANIDAD

Y SEGURIDAD SOCIAL

Real decreto por el que se modifican las Comisiones Nacional y Provincial de Hemoterapia.

Real decreto sobre competencias del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en materia alimentaria.

Acuerdo por el que se convulsionan actuaciones de gastos en el Gran Hospital del Estado.

CULTURA

Informe sobre la exposición-homenaje a Rubens.

Informe sobre la creación de una sala de Literatura Contemporánea denominada «Generación del 27» en la Biblioteca Nacional.

● Se nombra una comisión interministerial para examen del Plan Energético

Canal de la margen izquierda del Magro (Valencia).

Expediente por el que se autoriza la ejecución de labores de alumbramiento de aguas subterráneas en terrenos de monte de propios del Ayuntamiento de Gufa de Isora (Tenerife).

Expediente por el que se autoriza la construcción y explotación de una marina, canal de acceso y puerto deportivo de Invernada en la playa de Oliva, término municipal de Oliva (Valencia).

Expediente de construcción de la estación depuradora de aguas residuales en la ciudad de Salamanca.

Expediente de expropiación forzosa motivada por las obras de la corta de La Cartuja para defender a Sevilla de las avenidas del río Guadalquivir.

Acuerdo sobre aprobación del programa de inversiones públicas durante el trienio 1978-80, en el Campo de Gibraltar.

Medidas y beneficios previstos por la ley de Protección del Ambiente Atmosférico al Casco de Madrid

El Consejo de Ministros, ante la persistencia de los elevados niveles de inmisión de la contaminación atmosférica registrados en determinadas zonas del municipio de Madrid, ha aprobado, en su reunión de hoy, un real decreto por el que se declaran aplicables a dicha zona las medidas y beneficios previstos en la ley de Protección del Medio Ambiente Atmosférico.

El área afectada por tal declaración es la delimitada por el eje central de las siguientes vías: plaza de Castilla, calle de Bravo Murillo, avenida de la Reina Victoria, calle del General Ibáñez de Ibero, paseo de San Francisco de Sales, calles de Isaac Peral y Fernández de los Ríos, plaza de los Mártires de Madrid, paseos de Moret y del Pintor Rosales, calle de Ferraz, paseo de Onésimo Redondo, puente del Rey, M-30, cuesta del Sagrado Corazón, calle de los Caídos de la División Azul, calle de Mateo Inurria y plaza de Castilla.

El acuerdo fue propuesto por el Ayuntamiento en Pleno, el 30 de mayo de 1975, y ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Sanidad el 15 de julio de 1977 y por el Pleno de la Comisión Interministerial del Medio Ambiente

micías e incentivos fiscales que se prevén para estos fines en la legislación vigente.

EDUCACION Y CIENCIA

Real decreto sobre Reglamento Orgánico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Real decreto por el que se crea el Centro Estatal de Educación Especial en Salt (Gerona).

Reales decretos por los que se declaran de «interés social» las obras de construcción de los siguientes centros docentes: «Miguel de Cervantes» sito en Cieza (Murcia) y «María Auxiliadora» sito en Madrid.

Reglamento Orgánico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, el Consejo de Ministros aprobó un real decreto por el que se establece el Reglamento Orgánico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

El presente Reglamento se dicta en virtud de lo establecido en el artículo cuarto del real decreto 62/1977, de 21 de enero, por el que se llevó a cabo la reestructuración del citado organismo y constituye el nuevo marco jurídico desde los aspectos estructural y funcional.

La nueva norma es consecuencia de la evolución iniciada tras la reforma llevada a efecto por el real decreto 13661/1976, de 18 de junio, con la finalidad de adaptar la organización del Consejo a las nuevas necesidades dado su importancia dentro de la investigación protagonizada por el sector público.

Se postula la unidad básica del organismo, que se complementa con la diversidad de los Institutos Centros y equipos de investigación, cuya estructura, funcionalidad y métodos de trabajo se han de acomodar al campo de la ciencia en que se desenvuelven.

En definitiva, con la reglamentación aprobada, se pretende la coordinación de esfuerzos, medios y recursos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para que sirva más eficazmente a los objetivos de la política científica nacional.

TRABAJO

Informe sobre el proceso de transformación de la AISS.